



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

#### 14118 *Modificación del artículo 14 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles*

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 102. a) DE LA LEY 20/2006, DE 15 DE DICIEMBRE, MUNICIPAL Y DE RÉGIMEN LOCAL DE LAS ISLAS BALEARES

Aprobada inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2013, la modificación del artículo 14 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de acuerdo con el artículo 102.) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Se somete la Ordenanza Fiscal a exposición pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse serán resueltas por la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lloret de Vistalegre, 22 de julio de 2013.

**El Alcalde,**  
Juan Jaume Ramis

